

LA NATURALEZA DEL SUJETO Y EL ARGUMENTO DE LA UNIDAD

ADRIÁN SAMPEDRO
Universidad del País Vasco (UPV/EHU)
Departamento de Lingüística y Estudios Vascos
adrian.sampedro@ehu.eus

RESUMEN: En el presente trabajo examino diversas respuestas a la pregunta formulada por Descartes *¿Qué soy yo?* Sugiero que, aunque la propuesta según la cual soy idéntico a mi organismo humano o a alguna parte del mismo (la tesis adoptada por los materialistas) es considerada la más plausible desde el punto de vista científico actual, encara un problema que parece insuperable, a saber: el problema de dar cuenta de la relación de dependencia de la identidad entre estados mentales y sus sujetos. Finalmente, sostengo que los portadores genuinos de estados mentales son, en el sentido amplio del término, los sujetos unitarios de experiencia, en lugar de las personas.

PALABRAS CLAVE: personas, propiedades de clase primaria, perspectiva de primera persona, criterios de identidad, individuación

SUMMARY: In the present work I inspect several answers to the question raised by Descartes *What Am I?* I suggest that, although the proposal that I am identical to my human organism or to some part of it (the thesis embraced by materialists) is thought to be the most plausible in nowadays scientific viewpoint, it faces a problem that seems intractable, namely: the problem of accounting the identity-dependence between mental states and their subjects. Finally, I contend that the genuine bearers of mental states are, in the broad sense of the term, unitary subjects of experience, rather than persons.

KEY WORDS: persons, primary-kind properties, first-person perspective, identity criteria, individuation

1. *Introducción*

Uno de los problemas más prominentes en filosofía de la mente es proporcionar una respuesta a la pregunta *¿Qué soy yo?* La provisión de tal respuesta requiere indicar cuáles son mis rasgos *más generales*, cuál es mi naturaleza metafísica *más fundamental*. Para cada objeto existe una propiedad —que denominaré, siguiendo a Baker (2000), “propiedad de clase primaria”— en virtud de la cual es miembro de exactamente una clase *primaria* o categoría ontológica *básica*. Las clases primarias son denotadas por nombres de sustancia o términos

sortales. Las propiedades de clase primaria son *esenciales*: son propiedades de las cuales sus portadores no pueden carecer sin dejar de existir. Las propiedades esenciales están vinculadas a la lectura metafísica de la modalidad: una propiedad esencial de un objeto es aquella que éste ejemplifica en cada momento y la situación contrafáctica en que existe.

Cada término sortal lleva asociado un *criterio de identidad* que especifica, a través de las propiedades de clase primaria, las *condiciones de identidad*, *i.e.*, las condiciones cuya satisfacción es necesaria y suficiente para que dos entidades pertenecientes a una clase primaria sean una y la misma entidad. Las condiciones de identidad atingentes a objetos que perviven en el tiempo determinan sus *condiciones de persistencia*. Así, las propiedades de clase primaria, la necesidad *de re*, la identidad diacrónica y las condiciones de persistencia son nociones interconexas: la identidad de los objetos en el tiempo remite a sus condiciones de persistencia que remiten, a su vez, a las propiedades de clase primaria *qua* propiedades que tales objetos ejemplifican necesariamente.

La cuestión inicial puede reformularse más perspicuamente mediante la pregunta:

- ¿Cuál es mi propiedad de clase primaria?

Esta pregunta ha recibido una atención deficitaria en la literatura contemporánea, especialmente debido a que ha sido confundida con otras concernientes a la *identidad personal*, como:

- a) ¿Qué es una persona?
- b) ¿Cuál es la relación entre las personas y sus cuerpos?
- c) ¿Cuáles son las condiciones de persistencia de las personas?

Las preguntas sobre la identidad personal revisten menor alcance y generalidad que la pregunta inicial, toda vez que no pueden ser abordadas sin la adopción de posturas con respecto a preguntas sobre más rasgos *más generales* (Olson 2007):

- (i) ¿Soy una entidad simple o compuesta?
- (ii) ¿Soy una entidad particular o universal?
- (iii) ¿Soy una entidad concreta o abstracta?
- (iv) ¿Soy una entidad persistente en el tiempo?

(v) ¿Ejemplifico necesariamente propiedades psicológicas?

Son cabalmente las preguntas (i)–(v) las que procede contestar para pronunciarse sobre el tema del presente trabajo: *¿qué soy más fundamentalmente?, ¿cuál es mi propiedad de clase primaria?*

Las cuestiones sobre la identidad personal, aunque difieren de la cuestión acerca de mi naturaleza ontológica, están *prima facie* emparentadas con ésta. Esto se debe a que el hecho de formular la pregunta parece comportar que soy la clase de entidad que puede inquirir sobre su propia naturaleza y, por ende, pensar sobre sí misma, *i.e.*, que soy una *persona*. Una persona es, según la emblemática caracterización lockeana, “[...] un ser pensante inteligente, con capacidad de razón y de reflexión, y que puede considerarse a sí mismo como sí mismo, la misma cosa pensante, en distintos tiempos y lugares [...]” (Locke 1689, II, XXVII, 9; la traducción es mía).

Baker (2013) ha acendrado la caracterización lockeana al distinguir entre la *perspectiva rudimentaria* y la *perspectiva robusta* de primera persona. La perspectiva rudimentaria de primera persona es la capacidad —típicamente exhibida por criaturas sintientes de cierto nivel de complejidad neurofisiológica— de representarse la realidad mediante experiencias y estados intencionales básicos. Esta capacidad es perspectivista y egocéntrica, en el sentido de que el ser dotado de esta perspectiva es el centro receptor de todos sus estados mentales y origen de su campo sensorial, desde una determinada ubicación espaciotemporal a partir de la cual percibe el entorno e interacciona con él. Cualquier entidad que tenga esta capacidad es un *sujeto de experiencia*. Sin embargo, la perspectiva rudimentaria es sólo condición necesaria, no suficiente, para ser persona, pues no requiere la habilidad conceptual de concebirse como sujeto, habilidad que es inherente a las personas.

Ser persona requiere tener perspectiva robusta. La perspectiva robusta de primera persona es la capacidad de concebirse como pensador de los propios estados mentales. El sujeto dotado de perspectiva robusta no sólo tiene perspectiva rudimentaria, sino que es capaz de pensar en sí mismo como sí mismo, *i.e.*, como sujeto de tal perspectiva y, por ende, como poseedor o portador de sus propios estados mentales en contraste con otros sujetos de experiencia. Este modo de conocimiento en primera persona requiere tener una noción de sí mismo como sujeto a través de un *self-concept* e involucra por ello la autoconciencia de índole conceptual. Es esta capacidad de tener pensamientos *de se* (i) entraña inmunidad autorreferencial, (ii) es

independiente de recursos lingüísticos de tercera persona como descripciones o fuentes de evidencia empírica, como el reconocimiento especular y (iii) posibilita la conceptualización de la distinción entre primera y tercera persona, así como la alioadscripción de perspectiva. Aunque no estén directamente relacionadas, algunas distinciones establecidas en la literatura contemporánea sobre fenomenología analítica resultan iluminadoras para comprender la caracterización fuerte o robusta de la primera persona. Se ha distinguido recientemente (Guillot 2017) entre *for-me-ness*, *me-ness* y *mine-ness*. La primera noción, *for-me-ness*, correspondería aproximadamente a la perspectiva rudimentaria de primera persona, a la experimentación consciente desde un determinado punto de vista; la segunda noción, *me-ness*, podría considerarse un estadio medianero entre los estados de conciencia más rudimentarios y la auto-percepción tal y como es exhibida por los seres humanos adultos; la tercera noción, *mine-ness*, captura —extrapolada a la discusión actual al margen de la fenomenología— el rasgo distintivo de la perspectiva robusta, pues no sólo entraña la conciencia que el sujeto tiene *de sí* mismo y de *sus* estados mentales, sino la relación entre sí mismo y sus estados mentales como *suyos*.

Por *persona* debe entenderse todo particular que instancie la perspectiva robusta, mientras que por *sujeto de experiencia* debe entenderse todo particular que instancie la perspectiva rudimentaria. Las personas son individuos autoconscientes; los sujetos de experiencia son individuos conscientes. Toda persona es un sujeto de experiencia, aunque no todo sujeto de experiencia es una persona. La noción de *persona* es más restricta que la de *sujeto*. En lo sucesivo haré uso de estos términos en el sentido técnico especificado.

El problema estriba, entonces, en averiguar si la perspectiva robusta es *esencialmente* ejemplificada por sustancias psicológicas de la clase primaria o la categoría ontológica básica de las personas (la posición dualista) o si la perspectiva robusta no es más que una capacidad *accidentalmente* ejemplificada por sustancias físicas (la posición fisicista). Existe entre fisicistas el consenso de considerar como mejores candidatos materiales para ejemplificar la perspectiva robusta a los organismos humanos,¹ a partes espaciales² de éstos (como el cerebro, o partes del mismo, *v.g.*, el córtex) y a ciertos sistemas

¹ Esta teoría se conoce como “animalismo” y Olson (2003), Van Inwagen (2007), Blatti (2012), Snowdon (2014) y Madden (2016), entre otros, la han preconizado.

² Uno de los supuestos que vertebra el presente trabajo es que alguna versión del tridimensionalismo es verdadera. El debate queda, pues, circunscrito a las partes *espaciales*.

de tales organismos (como el sistema nervioso central). Así, a la pregunta *¿Qué soy más fundamentalmente?* el fisicista responderá: o un animal humano u organismo biológico de la especie *homo sapiens*, o alguna parte del mismo. La viabilidad de la propuesta dualista radica en mostrar que ni mi cuerpo ni sus partes pueden ejemplificar la perspectiva robusta ni, por consiguiente, ser identificados conmigo.

En este trabajo comienzo valorando críticamente un argumento frecuentemente esgrimido en favor de un realismo sobre personas. A continuación, expongo otro argumento dualista (el argumento de la unidad) y razono que no es vulnerable a los problemas que afectan al argumento dualista inicialmente considerado. Mantengo que este argumento, a pesar de ser más prometedor, contiene una premisa que socava el propio realismo sobre personas. Concluyo sugiriendo, contra los simpatizantes contemporáneos de este realismo, que los *sujetos unitarios de experiencia*, y no las *personas*, podrían ser las sustancias mentales ontológicamente irreducibles.

2. Argumento basado en los criterios de identidad

La táctica argumentativa más habitual en contra de la identificación de las personas con entidades corporales consiste en señalar diferencias en sus criterios de identidad. Desde Locke se conviene en aceptar que hay dos características distintivas de los organismos vivos: 1) la preservación de cierta *forma* u *organización estructural* de sus partes y 2) el mantenimiento de ciertas *funciones biológicas* y *procesos vitales* que confieren *autonomía* al organismo, a pesar del continuo intercambio de materia con el entorno, y un alto grado de *control* sobre tal intercambio (Lowe 2009a). Un criterio de identidad aproximadamente apropiado para organismos podría expresarse como sigue:

Criterio de identidad de los organismos

(CIO) $\forall x \forall y$, si x e y son organismos $\rightarrow x = y$ si y sólo si están constituidos por colecciones de partículas que participan de la misma vida continuada.³

El criterio de identidad de los organismos es distinto del criterio de identidad de los agregados de partículas que los constituyen:

³ Por “participar de la misma vida continuada” debe entenderse aquí la intervención en los mismos procesos vitales en la realización de las mismas funciones biológicas.

Criterio de identidad de los agregados de partículas

(CAA) $\forall x \forall y$, si x e y son agregados de partículas $\rightarrow x = y$ si y sólo si constan de las mismas partículas unidas entre sí.

Al igual que los criterios de identidad de los agregados de partículas y los organismos difieren, podría contender el dualista, los criterios de identidad de los organismos y las personas difieren. No hay condición alguna en el criterio de identidad de los organismos que involucre la ejemplificación de propiedades psicológicas. Un organismo humano puede cobrar existencia previa a la aparición de estados mentales, así como persistir en estado vegetativo, tras la desaparición de todo estado mental. Sin embargo, es esencial a las personas ejemplificar propiedades psicológicas, de modo que las propiedades aléticas de las personas y sus cuerpos difieren. Independientemente de cuál sea el criterio de identidad de las personas, o de si hay criterios informativos y no circulares para las mismas, puede inferirse, dada la ley de indiscernibilidad de los idénticos, que las personas no son idénticas a sus cuerpos.

El problema de este argumento es que reposa en un supuesto que el dualista no está autorizado a contraer aquí: el supuesto de que las personas, como los organismos, son entidades pertenecientes a una clase *primaria* o categoría ontológica *básica* (Lowe 2012b). El dualista presupone que el criterio de identidad adecuado para organismos y personas es de primer orden, de la siguiente forma:

$$\forall x \forall y ((Kx \& Ky) \rightarrow (x = y \leftrightarrow R_K xy))$$

(donde “ K ” denota una categoría ontológica básica y “ R_K ” denota una “relación criterial” para instancias de la categoría K).

Para que este tipo de argumento fuera probatorio el dualista tendría que apuntalar la intuición de que las personas pertenecen al sortal dominante “persona” y, por ello, a una clase primaria genuina. En tal caso, yo, como portador de estados mentales, sería fundamental y *esencialmente* una persona. No obstante, tratar de respaldar la postura dualista apelando al desajuste en las condiciones de identidad diacrónica entre personas y organismos resulta inconducente, toda vez que tal desajuste presupone precisamente la intuición que el dualista debería apoyar. Esta vía argumentativa no permite al dualista excluir la posibilidad de que la persona no sea más que un mero *estado funcional* que diversas entidades físicas, pertenecientes a otras clases primarias, pueden satisfacer (Lowe 2012b). En tal caso, el fisicista

mantendría que lo que yo soy fundamental y *esencialmente* es la clase de entidad que realiza *accidentalmente* el estado funcional (quizá múltiplemente realizable) de “*ser productor de pensamientos de primera persona*”. Si mi organismo es el realizador del “papel personal”, entonces yo soy idéntico a tal organismo y lo que soy más fundamentalmente es un animal humano. Las mismas consideraciones pueden hacerse con respecto a los demás potenciales realizadores de mis pensamientos de primera persona, como el cerebro o sus partes. En este caso, el criterio de identidad correspondiente a las personas sería un criterio de segundo orden, de la forma:

$$\forall x \forall y (f_K(x) = f_K(y) \leftrightarrow R_Kxy)$$

(donde “ f_K ” denota una función para entidades de la categoría o clase primaria K).

A diferencia de los criterios de identidad de primer orden, los de segundo orden especifican las condiciones de identidad de entidades de clases no-primarias o categorías ontológicas no-básicas en términos de relaciones de equivalencia (las “relaciones criteriosales” RK) entre entidades de clases primarias o categorías ontológicas básicas. Los partidarios del animalismo podrían proponer un criterio de identidad de segundo orden para las personas del siguiente tenor:

$$\forall x \forall y (\text{la persona del organismo } x = \text{la persona del organismo } y \leftrightarrow R_Kxy)$$

(donde “ R_K ” denota la relación de identidad).

La única alternativa viable para el dualista reside en aportar razones contra la tesis de que la persona no es un papel funcional contingentemente realizable por una pluralidad de particulares físicos candidatos a la identidad conmigo.

3. Una nueva aproximación dualista: el argumento de la unidad

El dualista dispone de una alternativa para bloquear la maniobra reductiva mencionada. Esta alternativa se funda en consideraciones relativas a la *individuación* de los estados mentales. En el sentido metafísico (Lowe 2003) la individuación es una relación entre entidades en la cual lo que individúa una entidad es aquello que hace que sea *una* entidad (requisito de la *unidad*), en tanto numéricamente distinta de otras, y *la misma* entidad (requisito de la *identidad*), en

tanto distinta a cualquier otra. La relación de individuación es una relación de *determinación metafísica* entre entidades (Lowe 2012a): la relación que se obtiene entre las entidades x e y cuando x *fija la identidad de y , i.e., cuando x determina qué instancia individual de una clase K es y . Cuando x mantiene tal relación con y , se dice que x es *individuador* de y . La individuación es una relación de *dependencia ontológica* entre ítems particulares. La variedad de dependencia ontológica involucrada aquí es la dependencia esencial (*essential-dependence*) y, más específicamente, la dependencia tocante a la identidad (*identity-dependence*), según la cual, para alguna relación R , x es dependiente en su identidad con respecto a y si y sólo si es constitutivo de la esencia de x hallarse en relación mediante R con y .*

Asumida la existencia de estados mentales, cabe interrogar: ¿Cuáles son los individuadores de los estados mentales? El *contenido* (semántico y/o cualitativo) y los *instantes* o *intervalos* temporales parecen individuadores necesarios, aunque no suficientes. Esto se debe a la posibilidad de la existencia simultánea de varios estados mentales con el mismo contenido. Una respuesta satisfactoria comporta especificar una relación de equivalencia que complete la siguiente fórmula

$$\forall x \forall y ((\text{si } x \text{ es un estado mental \& } y \text{ es un estado mental}) \rightarrow (x = y \text{ si y sólo si tienen el mismo contenido \& coinciden temporalmente \& "_____"}))$$

En la literatura contemporánea pueden encontrar tres respuestas en liza⁴:

Criterio espaciotemporal (CET)

Los particulares, en este caso los estados mentales, son individuados por sus localizaciones espaciotemporales: para dos estados mentales x e y , $x \neq y$ si y sólo si x e y no guardan relaciones de similitud exacta o están espaciotemporalmente localizados a una distancia distinta de cero, (Distancia $(x, y) > 0$) (Schaffer 2001). Como la co-localización temporal ya estaba contemplada en el criterio de identidad de estados mentales, sólo cabría rellenar el vacío en la fórmula “_____” con el predicado denotativo de la relación de coincidencia espacial.

⁴ Excluyo aquí el criterio primitivista por entender que, tal y como usualmente se formula (*v.g.*, Ehring 2011) es incongruente con la tesis de que los estados mentales tienen individuadores como su contenido y sus tiempos de ocurrencia.

(CET) está expuesto a al menos dos objeciones de peso. En primer lugar, (CET) es incompatible con la concepción kripkeana —adoptada aquí— de la identidad como relación necesaria entre individuos a través de mundos posibles. Por ejemplo, yo habría podido experimentar *la misma* sensación de dolor que siento en mi despacho en una situación contrafáctica en la que me hallase fuera de éste. La identidad de los estados mentales no es dependiente de su ubicación espacial en el mundo actual. (CET) es parasitario de la doctrina modal lewisiana de las contrapartes (*counterpart theory*) y, por ello, es un criterio teóricamente cargado que no satisfará a quien no esté ya previamente convencido de la plausibilidad de posiciones tan controvertidas.

Aunque la teoría modal lewisiana fuese verdadera, aún sería viable negar que los estados mentales son individuados por sus regiones espaciales. Una alternativa sería negar que los enunciados sobre necesidad impliquen enunciados sobre dependencia esencial (Fine 1994). Los enunciados que involucran la relación de dependencia esencial son más fuertes (*i.e.*, implican, pero no son implicados por, la noción de necesidad metafísica) que los enunciados que involucran la necesidad, *v.g.*, de que sea necesario que el conjunto {Sócrates} exista en todo mundo posible en que el individuo Sócrates existe *no* se sigue que sea parte de la esencia de Sócrates pertenecer al conjunto {Sócrates}. Y aunque según la concepción lewisiana de la modalidad ninguno de mis estados mentales existe en mundos posibles distintos del actual, aún cabe negar la implicación: de que cada uno de mis estados mentales ocupe la región que ocupa en todo mundo en que existe —lo cual es trivialmente verdadero desde el enfoque lewisiano, ya que tales estados mentales sólo existen en el mundo actual— *no* se sigue que sea parte de la esencia individual de mis estados mentales ocupar tales regiones.

En segundo lugar, precisamente los estados mentales son entidades sobre las que cabe dudar que tengan localización espacial, sobre todo si es plausible negar su identidad con estados físicos. (CET) es de este modo incompatible con toda ontología de particulares que no existan en el espacio o espaciotiempo, como el dualismo de propiedades en filosofía de la mente, el realismo moral en metaética o el platonismo en filosofía de las matemáticas. Esta acotación del espectro teórico en un ámbito tan abierto a discusión como la ontología es una limitación que debería inducir a debilitar la confianza en (CET).

Criterio del substratum (CS)

Los partidarios de (CS) (*v.g.*, Moreland 1998) proponen la existencia de particulares “desnudos” (*bare particulars*) como individuadores. Estos particulares desnudos son sustratos no cualitativos, *i.e.*, no son portadores genuinos de propiedades. Su única función es la de individuar, como esencias ocultas últimas, al resto de particulares. Esta circunstancia invita a sospechar del carácter *ad hoc* de su postulación en una teoría de la individuación. Al no ser detectables observacionalmente y carecer de atributos y poderes causales, no parece haber un criterio para enumerarlos ni conocer su distribución en el continuo espaciotemporal o su relación con los particulares que individúan. Además, un principio aceptado por los defensores de (CS)

$$\forall x \forall y (\forall z (z \text{ es un constituyente de } x \leftrightarrow z \text{ es un constituyente de } y) \rightarrow x = y)$$

permitiría inferir que sólo existe un particular desnudo, ya que éstos tienen los mismos constituyentes: ninguno (Mertz 2001) y, por ende, la contraintuitiva consecuencia de que no puede haber múltiples estados mentales co-ocurrentes con el mismo contenido, sino sólo uno, toda vez que todos tendrían el mismo individuador.

Criterio objetual (CO)

Según (CO), los particulares como estados, eventos y propiedades están individuados por sus portadores. Estos portadores son objetos o, en el caso de los estados mentales, sujetos. Los objetos son entidades que instancian propiedades, pero no son instanciados. Los objetos tienen, además, condiciones de identidad determinadas. De acuerdo con (CO), la identidad de los estados mentales depende de sus sujetos, aunque no inversamente. Así, se respeta la asimetría de la relación de individuación y se evade la circularidad de la que adolecen otras posturas. Por ejemplo, aquellas en las que se concibe a los objetos como aglomerados de cualidades individuales o “tropos” y en las cuales los tropos son individuados por los objetos de los que son partes. El problema radica en que, si los objetos no son más que cúmulos de tropos, entonces dependerán a su vez de éstos, engendrando circularidad en la relación de dependencia con respecto a la identidad. Esta última es una relación de orden estricto, *i.e.*, una relación irreflexiva, asimétrica y transitiva. (CO) tiene asimismo la virtud de respetar nuestras intuiciones modales con respecto a la

contingencia de la localización —si la tienen— de los estados mentales y la de prescindir de entidades teóricas extravagantes o espurias, como los particulares desnudos. Si estas apreciaciones son correctas y (CO) es el mejor criterio disponible, la individuación cabal de los estados mentales tiene como requisito añadido la existencia de los *sujetos* de tales estados (Strawson 1959). Los sujetos parecen el único tipo de entidad que permite determinar la identidad de un estado mental indiscernible de otros simultáneamente ocurrientes. Es posible completar ahora la formulación del criterio de identidad para los estados mentales:

Criterio de identidad de estados mentales

(CIEM) $\forall x \forall y$, si x e y son estados mentales $\rightarrow x = y$ si y sólo si tienen el mismo contenido y el mismo sujeto en el mismo tiempo.⁵

Existe una táctica argumentativa (Lowe 2014) más prometedora en favor de un dualismo de sustancias que permite explotar las intuiciones dualistas relacionadas con el modo en que la identidad de los estados mentales depende de sus sujetos: la identidad de todos y sólo mis estados mentales depende de un *único* sujeto individuador, de mí mismo. El argumento, que Lowe denomina “argumento de la unidad”, en alusión a la dependencia de *todos-sobre-uno*, puede presentarse así:

- (P1) Sólo yo soy sujeto individuador de todos y sólo mis estados mentales.
- (P2) Ni mi cuerpo ni parte alguna de mi cuerpo pueden figurar como sujeto individuador de todos y sólo mis estados mentales.
- (C1) No soy idéntico a mi cuerpo ni a parte alguna de mi cuerpo.

Este argumento encubre una premisa entimemática:

- (P*) Ninguna entidad puede figurar como sujeto de estados mentales si éstos pueden existir en su ausencia.

En el contexto de un dualismo de propiedades (P1) es, si no un truismo, una premisa altamente plausible. Lo mismo puede decirse

⁵ Agradezco a un revisor de *Crítica* su razonable exhortación a justificar mi preferencia por el criterio de identidad para estados mentales defendido aquí.

de (P*). La premisa que requiere sustento adicional es (P2). Conviene advertir, empero, que (P*) conlleva una exigencia extraordinariamente fuerte para los proponentes de la identidad psicofísica, pues los compromete con la siguiente tesis, resultado de la conjunción de (P1), (P*) y el materialismo:

(T) Ninguno de mis estados mentales puede existir en ausencia de mi cuerpo o de alguna de sus partes.

De acuerdo con Lowe, bastaría con mostrar que al menos uno de mis estados mentales puede existir en ausencia de mi cuerpo o de alguna de sus partes para inferir que el materialismo es falso, ya que tal estado mental no podría existir en *mi* ausencia. En primer lugar, se podría, mediante una sofisticada cirugía, seccionar el cuello de un cuerpo humano o “cuerpo donante” e injertar la cabeza en otro cuerpo decapitado o “cuerpo recipiente”. Asíumase que el avance técnico-quirúrgico permitirá superar en el futuro la principal dificultad técnica de esta operación: reconectar filamentos nerviosos, arterias y médula espinal seccionados sin provocar disfunciones que afecten al procesamiento de información sensorial o al control motor. Asíumase también que, tras un periodo en estado comatoso, el cuerpo recipiente despierta con (al menos algunas de las) características psicológicas y estados mentales existentes con anterioridad al trasplante, *v.g.*, con las mismas creencias, memorias, rasgos de la personalidad, etc., mientras que el cuerpo donante es destruido. Si algunos de los estados mentales coexistentes con el cuerpo donante persisten tras la destrucción de éste se sigue, por (P*), que el cuerpo donante no puede ser sujeto de tales estados mentales, ya que éstos pueden existir en su ausencia. La misma conclusión puede establecerse con respecto al cuerpo recipiente, ya que los estados mentales involucrados preexistían a la operación y podrían haber existido en situaciones en las que la operación nunca se hubiese llevado a cabo, *v.g.*, situaciones en las que el cuerpo recipiente ni siquiera existe.

Estos escenarios plantean problemas para la versión más extendida del animalismo, según la cual “ser un organismo humano” no es una de mis propiedades accidentales, sino una categoría básica a la que no puedo dejar de pertenecer sin cesar de existir. Mis condiciones de persistencia estarían, pues, vinculadas con el mantenimiento de ciertas funciones vitales y procesos metabólicos, como la termorregulación o la respiración y no con la preservación de ciertas capacidades psicológicas, como el pensamiento de orden superior o la memoria episódica. El animalismo es incompatible con la tesis según la cual no

somos esencialmente portadores de propiedades psicológicas, puesto que los organismos humanos pueden persistir en la ausencia de estados mentales, *v.g.*, en estado vegetativo. Mas, si soy sujeto de estados mentales y soy un organismo humano, se sigue que el sujeto de mis estados mentales es mi organismo. Esta afirmación entra en conflicto con el resultado del escenario previamente descrito y (P*).

Los adeptos del animalismo podrían objetar que tales escenarios, aunque epistémicamente posibles, no reflejan situaciones metafísicamente posibles, debiendo ser clasificados como experimentos mentales de ciencia ficción: no hay casos registrados de trasplantes cefalosomáticos consumados con éxito en humanos. No obstante, resulta precipitado admitir *a priori* que el ámbito de la posibilidad metafísica está restringido por el alcance de la posibilidad permitida por el desarrollo tecnológico actual.⁶ En una tesitura como la descrita, al menos algunos de mis estados mentales existirían en la ausencia de mi cuerpo; se sigue, por (P*), que mi cuerpo no puede figurar como sujeto unitario de mis estados mentales ni, por ende, ser idéntico a mí. Esta estrategia puede aplicarse, *mutatis mutandis*, con el mismo resultado a otras versiones del fisicismo, por ejemplo, a aquellas de acuerdo con las cuales el candidato a sujeto unitario es el cerebro. Si, tras otra mutilación, algunos de mis estados mentales sobreviven a la desaparición de mi cerebro como un todo⁷ se sigue, por (P*), que mi cerebro no puede figurar como sujeto unitario de mis estados mentales ni, en consecuencia, ser idéntico a mí. Para ver esto, considérese el cerebro *C* y una de sus partes propias como, *v.g.*, el hemisferio derecho *C**. Si *C** es parte propia de *C*, entonces $C \neq C^*$. Imagínese que se me practica una hemisferectomía en la que se me extirpa el hemisferio izquierdo. Algunos de mis estados mentales sobreviven a la operación y, por tanto, yo como su sujeto. El materialista está comprometido aquí con la tesis de identidad: yo = *C**. Si *C* y *C** no son idénticos antes de la operación, entonces tampoco lo serán después de ella. Si se rechaza el supuesto de que tras la operación *C* y *C** pasan a estar espacialmente colocados (Van Inwagen 1981), se

⁶ Esta intervención quirúrgica ya se ha ejecutado con relativo éxito en animales (Lamba *et alio* 2016), circunstancia que invita a pensar que el debido progreso científico tornará factible la misma intervención con animales humanos. Un cuestionamiento de las implicaciones de estos trasplantes en los debates sobre la identidad personal puede verse en Pascalev *et alio* 2016.

⁷ Ya se han llevado a término operaciones de hemisferectomía en humanos (Elsharkawy *et alio* 2008), consistentes en la extirpación de uno de los hemisferios cerebrales para prevenir ataques epilépticos. La mayoría de los pacientes continúa llevando una vida normalizada tras la intervención.

infiere que $yo = C^*$ & $C^* \neq C$ y, por consiguiente, que yo no soy idéntico a mi cerebro.

Como Lowe subraya, esta estrategia no puede ser indefinidamente iterada para recusar candidatos físicos, pues habrá un punto en la regresión en el cual la porción cerebral remanente sea el soporte neural mínimo de la capacidad de pensar. Hay otra estrategia que el dualista podría seguir y que no está expuesta al problema señalado. Esta estrategia pende del supuesto de que el cerebro está integrado por partes no-desligadas (*undetached parts*), como neuronas y racimos de neuronas. Discurre como sigue (Lowe 2014): admitiendo que el cerebro como un todo, llámeselo C , está compuesto por partes no-desligadas, es dable identificar una pequeña parte de C , llámesela D , compuesta por un subconjunto de neuronas de C . Análogamente, puede identificarse una parte mucho mayor de C , llámesela E , compuesta por exactamente las neuronas que no forman parte de D , de modo que D sea el complemento de E en C . Supóngase que:

- D es una parte de C tal que algunos, pero no todos, de mis estados mentales dependen de D .
- D es una parte lo suficientemente pequeña como para que ninguno de mis estados mentales dependa de D sin depender también de E .

De lo dicho se desprende que todos mis estados mentales dependen tanto de C como de E , por cuanto la única diferencia material entre C y E es la incorporación de la parte D en C , de la cual no depende estado mental alguno con independencia de E . A su vez, cada estado mental dependiente de E es asimismo dependiente de C . Esta proposición es trivialmente verdadera, dado que E es una parte propia de C y que, *ex hypothesi*, todos mis estados mentales dependen de C . Si esto es así, no hay consideración en virtud de la cual pueda seleccionarse a uno de los candidatos sin incurrir en arbitrariedad: tanto C como E son candidatos igualmente legítimos a la identidad conmigo.

Hay, *prima facie*, una razón no arbitraria para preferir C a E (Lowe 2014): C incluye la parte D , de la cual algunos de mis estados mentales dependen, a pesar de que esta dependencia no se dé aisladamente de E . Este reparo, no obstante, entrañaría que el mejor candidato a individuador unitario de mis estados mentales no sería C , sino un objeto de mayor tamaño, F , con una parte H (*v.g.*, un vaso sanguíneo que irriga sangre al cerebro) tal que algunos de mis

estados mentales dependan de H , aunque ninguno dependa de H sin depender simultáneamente del complemento de H en F : G . En este caso, C debería descartarse. Si C tiene prelación frente a E , entonces F tiene prelación frente a C . La insistencia en este tipo de consideraciones desembocaría en un argumento de pendiente resbaladiza tendente a restituir al animal humano como mejor candidato, el cual ya ha sido arrumbado.

Esta estrategia conduce al fisicista a una disyuntiva. Por un lado, si C y E son candidatos igualmente legítimos a la identidad conmigo, entonces, o bien ambos deben ser idénticos a mí, o bien ninguno. Ambos no pueden ser idénticos a mí, ya que son objetos numéricamente distintos, formados por diferentes grupos de neuronas, luego ni C ni E son idénticos a mí: yo, como único sujeto individuador de mis estados mentales, no soy idéntico a mi cuerpo ni a parte alguna de mi cuerpo.

Las observaciones precedentes sirven al propósito de dilucidar el tipo de dependencia entre estados mentales y sujetos. La identidad y la existencia de los estados mentales dependen de forma *unitaria* u *holística* de su sujeto individuador, no de forma distributiva como lo hacen del cuerpo o sus partes (Lowe 2014). El versátil poder refutador de este argumento proviene de la exigencia de proponer un candidato garante de la relación de individuación unitaria, de *todos-sobre-uno*. Nótese que la tesis según la cual cada uno de mis estados mentales depende de una parte de mi cerebro no implica que todos mis estados mentales dependan de una parte de mi cerebro.⁸ El sentido de dependencia en cada caso es distinto. *Cada uno* de mis estados mentales depende *causalmente* de alguna parte de mi cerebro, aunque *ninguno* dependa, en su *identidad*, de parte alguna de mi cerebro ni de mi cerebro como un todo.⁹

4. Lo que realmente prueba el argumento de la unidad

Las versiones del materialismo de sustancias hasta aquí sopesadas resultan vulnerables al argumento de la unidad porque ninguno de

⁸ La falacia formal de permutación de cuantificadores: $\forall x \exists y Dxy \rightarrow \exists y \forall x Dxy$.

⁹ Si los candidatos físicos no son aptos *qua* individuadores unitarios de mis estados mentales debido a su naturaleza composicionalmente compleja, puede argüirse que el sujeto es mereológicamente *simple* (Lowe 2014). De la tesis de que el sujeto individúe todos y sólo sus estados mentales no se sigue lógicamente que el sujeto carezca de partes. Esta conclusión podría establecerse mediante un argumento abductivo. No obstante, es prudente permanecer receptivo a indicaciones en favor de la complejidad del sujeto. Agradezco a un revisor de la revista *Crítica* su pertinente observación sobre este asunto.

los candidatos físicos a la identidad conmigo individúa unitariamente mis estados mentales como lo hace su sujeto, yo. Lowe presenta el argumento de la unidad como un argumento favorable a un dualismo no-cartesiano de sustancias persona-cuerpo.¹⁰ Ahora bien, es la propiedad de individuar de forma unitaria mis estados mentales, y no la de concebirme como pensador de los mismos, la que torna inviable mi identificación con cualquier candidato material. La perspectiva robusta no es ni condición necesaria ni suficiente para repudiar enfoques reduccionistas rivales. No es *condición necesaria*, pues es la presencia de estados mentales, sean o no de primera persona, lo que impone el requisito de un individuador unitario de los mismos. Es, justamente, la propiedad del individuador unitario de determinar la identidad de sus estados mentales la que se aviene mal con la candidatura de cualquier sustancia física como su sujeto. No deja de ser desconcertante que en un argumento a favor de la irreducibilidad de las personas no se invoque la indispensabilidad del atributo definitorio de las personas. Tampoco es *condición suficiente*, pues, sin las consideraciones auxiliares sobre la condición del sujeto como individuador unitario de estados mentales, los argumentos centrados en la perspectiva robusta no permiten desactivar las estrategias materialistas de reducción. La caracterización lockeana de las personas es, *per se*, compatible con teorías reduccionistas del yo, *v.g.*, como aquella según la cual mi perspectiva robusta de primera persona no es más que un papel funcional contingentemente satisfecho por el animal humano que soy fundamentalmente. Si la (supuesta) propiedad de clase primaria “ser persona” no es la que permite argumentar en contra de la identidad psicofísica, y si se acepta el argumento de la unidad, resulta difícil afirmar que lo que soy más fundamentalmente es una persona.

¹⁰ Si bien Lowe emplea términos como *selves* y *subjects of experience* además de *persons*, hay en sus textos abundante evidencia de que considera que las personas pertenecen a una categoría fundamental. Por mentar algunos ejemplos: “Que las personas son lo que P.F. Strawson (1959) llamó particulares básicos [...] es algo muy parecido, si no idéntico, a la propuesta que estoy recomendando aquí” (2012b, p. 153); “Mi conclusión general es que ‘persona’ con toda probabilidad denota [...] un tipo básico” (Lowe 2009a, p. 138); “Un yo, entonces, es algo que es capaz de pensar que él mismo es así y así —donde la construcción de ‘él mismo’ debe ser entendida [...] como un recurso para informar en discurso indirecto de pensamientos que serían apropiadamente expresados por el sujeto en primera persona” (1996, p. 183); “Un yo o persona [...] es, por definición, un sujeto autoconsciente de pensamiento” (2014, p. 246; la traducción es mía). Agradezco a un revisor de *Crítica* su recomendación de incidir en este uso ambivalente que hace Lowe de estos términos.

La perspectiva robusta no sólo parece innecesaria e insuficiente en la discusión contra el fisicismo respecto a la pregunta *¿Qué soy yo?* sino que, a diferencia de lo que Lowe supone, resulta incompatible con el propio argumento de la unidad que presuntamente servía de sostén al dualismo persona-cuerpo. Considérense las dos siguientes tesis:

Tesis del sujeto individuador

(TSI) La identidad de todos y sólo los estados mentales xs ¹¹ está necesariamente determinada por su sujeto individuador S .

Tesis del sujeto exclusivo

(TSE) Ninguno de los estados mentales xs puede tener determinada su identidad ni, por tanto, existir, sin S como su único sujeto individuador.

(TSI) y (TSE) son dos supuestos importantes del argumento de la unidad, y su conjunción equivale lógicamente a su primera premisa, que puede expresarse más perspicuamente como sigue:

(P1) La identidad de todos y sólo los estados mentales xs está necesariamente determinada por al menos y a lo sumo un sujeto individuador S .

Procede traer a colación aquí la premisa entimemática del argumento de la unidad, más perspicuamente expresada como sigue:

(P*) Si al menos un estado mental x de los xs puede existir en t sin que exista en t el putativo sujeto S de los xs , entonces S no puede ser sujeto de x .

Los proponentes del dualismo de sustancias contemporáneo, como Lowe (2009b) y Baker (2000), que profesan un realismo no-reductivo sobre personas, están comprometidos con la negación del consecuente de (P*) y, por *Modus tollens*, con la negación de su antecedente. Es decir, se ven compelidos a negar la posibilidad de que existan estados mentales en un tiempo en que no exista la persona como su (putativo) sujeto individuador. No obstante, esta consecuencia parece demasiado fuerte. Bastaría con que *al menos uno*

¹¹ “ xs ” se utiliza aquí como una variable plural, *i.e.*, un término que refiere colectivamente a todos los estados mentales de un sujeto.

de los estados mentales xs de un sujeto S existiera en t sin que se ejemplificara, en t , la perspectiva robusta de primera persona para concluir, por *Modus ponens* en (P*), que la persona no puede ser idéntica al sujeto de tal estado mental ni, por (P1), al sujeto de los xs . Piénsese en los infantes recién nacidos. Son criaturas sintientes, fenomenicamente conscientes¹² y portadores de perspectiva rudimentaria de primera persona. Sin embargo, generalmente los humanos en etapas tempranas de desarrollo (antes de los 18–24 meses de edad) no superan los test empíricos relacionados con el uso competente del pronombre de primera persona. El dominio en el uso de estos pronombres se suele considerar una fuente de evidencia necesaria para la atribución de la perspectiva robusta de primera persona distintiva de los humanos adultos (Smith 2017).

Los defensores del dualismo deben resistirse a admitir la posibilidad genuina de los casos mencionados, so pena de tener que abjurar de premisas como (P1) o recular hacia posiciones materialistas. Sugiero que la única alternativa congruente con el realismo sobre personas es abogar por una variante ontológicamente más tolerante del dualismo según la cual la propiedad de clase primaria de los individuos de estados mentales no sería la de *ser persona* sino, más bien, la de *ser sujeto unitario de experiencia*. Las sustancias mentales pertenecerían a la categoría ontológica básica de los *sujetos unitarios de experiencia*, género del cual las personas serían una *especie*.¹³

¹² Esta presunción, casi unánimemente compartida, suele esgrimirse como objeción de peso contra las teorías en las que se propone un análisis de la conciencia en términos de cognición de orden superior o autoconciencia meta-mental: lo que hace que un estado mental M sea consciente es que haya otro estado mental concomitante M' de carácter no-inferencial que tenga M como contenido semántico (Van Gulick 2018). Si los humanos en estadios recientes del desarrollo no tienen pensamientos de orden superior, *i.e.*, pensamientos sobre otros pensamientos, entonces, según el análisis propuesto, los humanos recién nacidos son inconscientes. Pero esta posición parece radical e implausible, ya que es razonable suponer en ellos la presencia de sensaciones o una forma rudimentaria de conciencia fenoménica.

¹³ Si resulta que “persona” es un sortal de fase y la posesión de perspectiva robusta no determina la ejemplificación de una nueva propiedad de clase primaria genuinamente distinta de la de los sujetos de experiencia, entonces la distinción ontológica entre los sujetos personales (como nosotros) y otros sujetos no personales (como los constituidos por otros animales no humanos) no parece justificada. Según esta propuesta anticartesiana, aunque los sujetos constituidos por organismos humanos tengan el repertorio de habilidades cognitivas más amplio y rico del reino animal, esta diferencia no se corresponde con una diferencia categorial en el dominio de la realidad empírica. Este resultado suscita más cuestiones que sería interesante investigar. Por ejemplo, si la mayor complejidad psicológica de los animales humanos con respecto a otros animales no humanos refleja una diferencia meramente gradual o si,

5. *Objeciones y respuestas*

El argumento que he presentado contra el dualismo persona-cuerpo tiene la siguiente estructura:

- (P1) La identidad de todos y sólo los estados mentales xs está necesariamente determinada por al menos y a lo sumo un sujeto individuador, la persona P .
- (P2) Si al menos un estado mental x de los xs puede existir en t sin que exista en t la persona P , entonces P no puede ser sujeto de x .
- (P3) Si P no puede ser sujeto de x , entonces P no puede ser sujeto de los xs .
- (P4) Al menos un estado mental x de los xs puede existir en t sin que exista en t la persona P .
 - (C1) P no puede ser sujeto de x (MP/P2, P4)
 - (C2) P no puede ser sujeto de los xs (MP/P3, C1)

El problema para los realistas sobre personas es que no pueden aceptar la conjunción de (P1), (P2) y (P3) —que son consustanciales al propio dualismo persona-cuerpo— y una premisa difícilmente disputable como (P4). Esto plantea un trilema para el dualista: o bien niega (P4), o bien niega que todos los estados mentales concomitantes a la trayectoria vital del organismo corresponden a un solo sujeto, o bien renuncia a la persona como candidato a sujeto individuador en favor del sujeto unitario de experiencia. He sostenido que la única opción satisfactoria para el dualista es acogerse al tercer cuerno del trilema. Ahora bien, la convicción de que los sujetos son esencialmente personales tiene un gran atractivo preanalítico. Éste se debe a que la pregunta *¿Qué soy yo?* cobra sentido en el contexto en que

en cambio, refleja también una diferencia cualitativa. Un partidario de la segunda postura podría argumentar que el antedicho repertorio de habilidades cognitivas (que presumiblemente dimana de la emergencia de la perspectiva robusta) permite la libertad de la acción, lo cual abriría una brecha moral entre los sujetos constituidos por organismos de la especie *homo sapiens* y los demás sujetos constituidos por otros organismos biológicos. Esta discusión pertenece, empero, a otras ramas de la filosofía de la mente o la metaética y las soluciones a la misma resultan compatibles con la posición defendida aquí, a saber: que nosotros, como sujetos de experiencia, somos fundamentalmente el mismo tipo de entidad que otros sujetos constituidos por organismos animales. Agradezco a un evaluador de *Crítica* su sugerencia de dedicar una reflexión a este tópico en el contexto de mi oposición al dualismo persona-cuerpo.

el sujeto piensa en sí mismo como responsable de su formulación y, por ello, como la entidad referida por el pronombre “yo”. La co-ocurrencia del fenómeno lingüístico del pronombre “yo” —que denota a su proferente en cada ocasión de uso— y la conciencia que el sujeto tiene de sí como proferente es lo que induce a asociar el carácter auto-reflexivo o *personal* con la naturaleza más fundamental del yo.

Aunque el realismo sobre personas descansa en la introspección y en la noción preteórica de lo que somos, puede ser cuestionado a la luz de argumentos como el anteriormente expuesto. El personalista podría maniobrar aferrándose al primer cuerno del dilema, *i.e.*, negando (P4). Una forma de soslayar los problemas que suscita la negación de (P4) sería aceptar como condición suficiente para que un x sea una persona en $t1$ que x ejemplifique en $t1$ la perspectiva rudimentaria como preliminar al desarrollo de la perspectiva robusta en un tiempo posterior $t2$ (Baker 2005).¹⁴ El carácter rigurosamente preliminar de la perspectiva rudimentaria con respecto a la perspectiva robusta sirve de criterio para distinguir a las personas humanas en las primeras fases de desarrollo de algunos mamíferos no humanos, como los chimpancés adultos. Esta corrección de Baker se basa en consideraciones respectivas a la indeterminación temporal de la existencia de los objetos ordinarios, tanto naturales como artefactuales. Ningún objeto, asevera Baker (2012), cobra existencia instantáneamente, sino de forma gradual. Un organismo humano no empieza a existir en un instante t preciso, sino progresivamente, mediante un proceso que se inicia con la implantación del blastocisto en la pared del útero, que prosigue con el desarrollo embrionario y fetal y culmina con el alumbramiento. De igual modo que los organismos cobran existencia gradual y no súbitamente, la existencia de las personas es inicialmente indeterminada, y se remonta hasta las etapas tempranas de la vida consciente, cobrando existencia definida con posterioridad. En este supuesto, (P4) es controvertible, pues los estados mentales que anteceden a la aparición de la perspectiva robusta podrían tener como sujeto a una persona que existe de forma indeterminada.

Uno de los presuntos inconvenientes de este planteamiento es que no permite explicar la situación inversa, a saber: aquella en la cual, como resultado de, *v.g.*, una enfermedad neurodegenerativa, el sujeto pierde su perspectiva robusta sin detrimento de la continuación

¹⁴ Aunque Baker no realiza esta retractación en su teoría como movimiento de repliegue para repeler la objeción aquí plasmada contra el personalismo, bien podría haberlo hecho en caso de conocer tal objeción.

de otros estados mentales y funciones cognitivas. Sin embargo, el personalista podría alegar en este punto que la persona pasa a tener existencia indeterminada. La existencia indeterminada es dependiente de la existencia determinada (Baker 2012):

(ED) x existe indeterminadamente en t si sólo si x existe determinadamente en otro tiempo t'

donde $t' < t$ o $t' > t$.

Bastaría con que la persona hubiese ejemplificado la perspectiva robusta para afirmar que en otro periodo de vida mental sin ella seguiría existiendo indeterminadamente. Esta condición de la existencia indeterminada revela, no obstante, un flanco débil en la posición de Baker: la posibilidad de la existencia de estados mentales xs en t sin la existencia determinada de la persona, P , en t' , donde $t' > t$. Esta posibilidad resulta problemática para la posición de Baker si se combina con dos tesis plausibles sobre la naturaleza de la identidad y la individuación. En primer lugar, la identidad es una propiedad esencial, *i.e.*, una propiedad de la cual una entidad no puede carecer sin cesar de existir. En segundo lugar, todo particular contable tiene los mismos individuadores en toda situación contrafáctica. Vale decir: la individuación es una relación transmundana (*transworld*) que se mantiene entre los mismos *relata* en todo mundo posible en que éstos existen.¹⁵

Circunscritas estas observaciones a los estados mentales: todo estado mental x de los xs es individuado cabalmente por el mismo sujeto S , las mismas cualidades individuales Q (su contenido representacional y/o cualitativo) y el mismo instante de tiempo t en todo mundo posible W en que x existe. Según Baker, la persona puede tener existencia indeterminada tanto previa como posteriormente a la instanciación de la perspectiva robusta. Ahora bien, en concordancia con (ED), es condición necesaria para la existencia indeterminada de la persona P su existencia determinada en un tiempo anterior o ulterior. Si bien la existencia de estados mentales requiere la existencia de su

¹⁵ Dado que el individuador x de y determina la identidad de y , parece natural pensar que el individuador de y es el mismo en todo mundo posible si la propiedad de “ser idéntico a sí mismo” es esencial a x . La recusación de esta premisa podría comprometer al discrepante con la tesis de que particulares numéricamente distintos tienen exactamente los mismos individuadores en distintos mundos posibles y, con ella, a suministrar una explicación de tal posibilidad y su encaje con las convicciones esencialistas con respecto a la identidad.

sujeto individuador (un sujeto *personal*, según Baker), éste no cobraría existencia determinada ni, por ende, indeterminada, en mundos posibles en los que no se instancia la perspectiva robusta. Piénsese, *v.g.*, en un lactante al que sobreviene la muerte al cabo de pocas semanas desde el nacimiento. En tal caso, salvo situaciones de daño cerebral irreversible, habría un tramo temporal en que existirían estados mentales conscientes sin que se instanciara la perspectiva robusta de primera persona. Como la perspectiva robusta no se instanciaría en ningún momento sucesivo, la persona no existiría determinadamente en tales momentos ni, por consiguiente, indeterminadamente antes de la muerte del lactante. Sin embargo, tal posibilidad implicaría de todas formas, junto con los estados mentales *x*s, la existencia de su sujeto individuador *S*. Si el (supuesto) sujeto *S* de los *x*s es la persona *P*, y si los *x*s pueden existir sin *P*, se sigue la conclusión del argumento contra el personalismo, (C2): que la persona, *P*, no puede ser el sujeto *S* de los *x*s; $\sim \diamond S = P$ o, equivalentemente, $\Box S \neq P$. La conclusión tiene fuerza modal porque la identidad de estados mentales *x*s depende del mismo sujeto *S* en todo mundo posible *W* en que los *x*s existen.

El personalista todavía puede asirse al segundo cuerno del trilema y negar que sea un único sujeto el que perdure a través de los estadios pre-persona, persona y post-persona. En este prisma, yo sería idéntico a la persona, empezando a existir con la ejemplificación de la perspectiva robusta y dejando de existir con la pérdida de la misma. Aunque esta medida lleva aparejados supuestos implausibles (como, *v.g.*, que no cobramos existencia en el parto o que no hay conexión psicológica entre los estadios pre-personales y personales), ha de concederse que el dualista refractario al personalismo debe proporcionar un criterio de identidad para sujetos si aspira a consolidar su posición frente a posturas alternas como ésta.

Si los sujetos unitarios de experiencia pertenecen a una clase primaria o categoría ontológica básica, les convendrá un criterio de identidad de *primer orden*. Queda ahora por dirimir si les conviene un criterio de identidad *complejo* o *simple*. Los criterios de identidad *complejos* especifican de forma informativa las condiciones necesarias y suficientes para la identidad. En calidad de su carácter *informativo*, las condiciones para la identidad deben estar especificadas en términos de relaciones de equivalencia “*RK*” entre entidades de una clase *K* distinta a la clase *K** de las entidades cuyo criterio de identidad se pretende establecer. En la *identidad personal*, la relación de equivalencia se da entre entidades no personales, en este caso *estados mentales*. Las propuestas de mayor predicamento son de inspiración

lockeana, y suelen imponer condiciones basadas en la relación de continuidad psicológica (*v.g.*, mediante la memoria autobiográfica) entre las *mismas experiencias pasadas*:

Criterio de identidad de las personas

(CIP) $\forall x \forall y$ Si x e y son personas, $\rightarrow x = y$ si y sólo si toda experiencia de x en cualquier $t1$ es recordada por y en cualquier $t2$ posterior y viceversa.

El problema más importante de los criterios complejos, como (CIP)¹⁶ es que los estados mentales son individuados parcialmente por sus sujetos. Recuértese el criterio de identidad de los estados mentales:

Criterio de identidad de estados mentales

(CIEM) $\forall x \forall y$, si x e y son estados mentales $\rightarrow x = y$ si y sólo si tienen el mismo contenido y el mismo sujeto en el mismo tiempo.

Si la persona es el sujeto de las experiencias recordadas, entonces (CIP), al establecer como condición de la *mismidad entre personas* la *mismidad entre experiencias* recordadas resulta, combinada con (CIEM), viciosamente circular, ya que (CIEM) establece como condición de la *mismidad entre estados mentales (experiencias)* la *mismidad entre sujetos (personas)* (Lowe 2012b).

Esta dificultad puede mitigarse si se apuesta por un criterio de identidad *simple* para sujetos. Según los partidarios de los criterios de identidad *simples*, no hay condiciones necesarias y suficientes informativas para la identidad: los hechos sobre la identidad de ciertas entidades básicas son últimos e inanalizables. Sin embargo, el dualista no debería complacerse afirmando que la identidad de las personas es irreducible sin antes explorar otras teorías *complejas*. Y es que, aun obviando las asunciones cuestionables conforme a las cuales *persona* es un tipo primario, según Lowe y Baker, y de acuerdo con las cuales existen almas incorpóreas, según Swinburne, el problema de estos enfoques es que no parecen capturar el rasgo distintivo de la individualidad de los sujetos.

Sugiero que el hecho último e inanalizable sobre la identidad de los sujetos es la posesión de *perspectiva*, la experimentación desde un

¹⁶ (CIP) admite refinamientos, aunque ninguno de ellos está exento del problema señalado.

particular *punto de vista* constitutivo de la *subjetividad*, del *acceso local* a los propios estados mentales. La función “localizadora” de la perspectiva en el dominio de lo mental con respecto a los sujetos sería parangonable con la de las regiones espaciotemporales en el dominio de los objetos físicos (macroscópicos), aunque con una diferencia decisiva: la ubicación espaciotemporal de los objetos físicos es *contingente*, circunstancia que priva a tal ubicación de poder *individuador*. La posesión de perspectiva, el acceso desde un determinado punto de vista *no* es una propiedad contingente de los sujetos; antes bien, es una propiedad *necesaria* que, además, *individúa* o *fija la identidad* de los mismos. Adviértase que el contenido fenoménico y/o semántico y los momentos de ocurrencia de los estados mentales no impiden la existencia de sujetos indiscernibles numéricamente distintos. El único hecho que permite distinguir numéricamente a tales sujetos es su *perspectiva*. Pero, podría replicarse, si los estados mentales son individuados por sus sujetos, la afirmación de que *hallarse en posesión de perspectiva* no lo es resulta inmotivada. Para rebatir esta réplica viene a propósito aquí hacer una matización: si bien el contenido y el tiempo de ocurrencia de los estados mentales no son suficientes para evitar su duplicación sin el recurso a su sujeto, la posesión de perspectiva *sí* es suficiente, ya que es la posesión de perspectiva *la fuente* del *acceso privado* que los sujetos tienen a sus estados mentales y, por consiguiente, de la *no compartibilidad* de los mismos. Si el rasgo intransferible de cada sujeto es que experimenta en exclusiva sus propios estados mentales, y si esta exclusividad dimana de su posesión de perspectiva, parece razonable sostener que es la perspectiva la que determina la identidad de los sujetos:

Criterios de identidad de sujetos de experiencia

(CIS) $\forall x \forall y$, si x e y son sujetos de experiencia, $\rightarrow x = y$ si y sólo si tienen la misma perspectiva.

El criterio propuesto podría explicar la persistencia del sujeto a través de los estadios pre-persona y post-persona sin generar ninguna disrupción en el estadio personal, habida cuenta de que la perspectiva requerida es la rudimentaria, no la robusta. De este modo, el cuerno restante del trilema sería la conclusión dualista aquí defendida: el sujeto unitario de experiencia, y *no* la persona, es la entidad ontológicamente fundamental candidata a la identidad conmigo como respuesta a la pregunta *¿Qué soy yo?*

6. Conclusión

La capacidad de concebirnos como portadores de nuestros estados mentales induce a pensar que somos personas. Sin embargo, según las propuestas fisicistas, tal capacidad no requiere la existencia de sustancias psicológicas irreducibles. Si bien los argumentos frecuentemente eslabonados para rehusar este supuesto resultan inocuos para el fisicista, existe un requisito que ningún candidato a la identidad conmigo parece cumplir: el de individuar todos mis estados mentales. Aunque este requisito refuerza la posición dualista en el debate, la posibilidad de la existencia de estados mentales en ausencia de la capacidad propia de las personas también mina el dualismo persona-cuerpo inicialmente amparado. A pesar de ello, razono que la mejor alternativa no consiste en replegarse hacia posiciones materialistas, sino en apostar por un dualismo de sustancias revisado.¹⁷

BIBLIOGRAFÍA

- Baker, L.R., 2013, *Naturalism and the First-Person Perspective*, Oxford University Press, Nueva York.
- , 2012, “Personal Identity: A Not So-Simple Simple View”, en G. Gasser y M. Stefan (eds.), *Personal Identity: Complex or Simple?*, Cambridge University Press, Nueva York, pp. 179–191.
- , 2005, “When Does a Person Begin?”, *Social Philosophy and Policy*, vol. 22, no. 2, pp. 25–48.
- , 2000, *Persons and Bodies: A Constitution View*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Blatti, S., 2012, “A New Argument for Animalism”, *Analysis*, vol. 72, no. 4, pp. 685–690.
- Ehring, D., 2011, *Tropes: Properties, Objects and Mental Causation*, Oxford University Press, Nueva York.
- Elsharkawy, A.E., H. Pannek y F. Opperl., 2008, “Hemispherectomy”, *Pan Arab Journal of Neurosurgery*, vol. 12, no. 2, pp. 11–18.
- Fine, K., 1994, “Essence and Modality”, *Philosophical Perspectives*, vol. 8, pp. 1–16.

¹⁷ El proceso de redacción de este trabajo ha estado favorecido por las sugerencias y observaciones de Agustín Vicente, Fernando Migura, Marta Jorba y de dos revisores anónimos. A mi agradecida mención de estas personas debe añadirse la del personal de la revista *Crítica*, por su profesionalismo y ejemplar diligencia. La elaboración del presente trabajo ha sido posible gracias a la financiación de los proyectos GIU18/21 (UPV/EHU), IT396–19 (Gobierno vasco/Eusko Jaurlaritza), PGC2018–093464–B–I00 (MICIU/Agencia estatal de investigación, España), y de un contrato FPI de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).

- Guillot, M., 2017, “I, Me, Mine: on a Confusion Concerning the Subjective Character of Experience”, *Review of Philosophy and Psychology*, vol. 8, no. 1, pp. 23–53.
- Lamba, N., D. Holsgrove y M.L. Broekman, 2016, “The History of Head Transplantation: A Review”, *Acta Neurochir*, vol. 158, no. 12, pp. 2239–2247.
- Locke, J., [1689] 1975, *An Essay Concerning Human Understanding*, Clarendon Press, Oxford.
- Lowe, E.J., 2014, “Why My Body is Not Me: The Unity Argument for Emergent Self-Body Dualism”, en A. Lavazza y H. Robinson (eds.), *Contemporary Dualism. A Defense*, Routledge, Nueva York, pp. 245–265.
- , 2012a, “Asymmetrical Dependence in Individuation”, en F. Correia y B. Schnieder (eds.), *Metaphysical Grounding: Understanding the Structure of Reality*, Cambridge University Press, Nueva York, pp. 214–233.
- , 2012b, “The Probable Simplicity of Personal Identity”, en G. Gasser y M. Stefan (eds.), *Personal Identity: Complex or Simple?*, Cambridge University Press, Nueva York, pp. 137–155.
- , 2009a, *More Kinds of Being: A further Study of Individuation, Identity, and the Logic of Sortal Terms*, Wiley-Blackwell, Oxford.
- , 2009b, “Non-Cartesian Substance Dualism”, en B.P. Göcke (ed.), *After Physicalism*, University of Notre Dame Press, Notre Dame, pp. 48–71.
- , 2003, “Individuation”, en M.J. Loux y D.W. Zimmerman (eds.), *The Oxford Handbook of Metaphysics*, Oxford University Press, Nueva York, pp. 75–95.
- , 1996, *Subjects of Experience*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Madden, R., 2016, “Human Persistence”, *Philosophers’ Imprint*, vol. 16, no. 17, pp. 1–18.
- Mertz, D.W., 2001, “Individuation and Instance Ontology”, *Australasian Journal of Philosophy*, vol. 79, no. 1, pp. 45–61.
- Moreland, J.P., 1998, “Theories of Individuation: A Reconsideration of Bare Particulars”, *Pacific Philosophical Quarterly*, vol. 79, no. 3, pp. 251–263.
- Olson, E.T. 2007, *What Are We? A Study on Personal Identity*, Oxford University Press, Nueva York.
- , 2003, “An Argument for Animalism”, en R. Martin y J. Barresi (eds.), *Personal Identity*, Blackwell, Oxford, pp. 318–334.
- Pascalev, A., M. Pascalev y J. Giordano, 2016, “Head Transplants, Personal Identity and Neuroethics”, *Neuroethics*, vol. 9, no. 1, pp. 15–22.
- Schaffer, J., 2001, “The Individuation of Tropes”, *Australasian Journal of Philosophy*, vol. 74, no. 2, pp. 247–257.
- Smith, J., 2017, “Self-Consciousness”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2017/entries/self-consciousness/>> [Fecha de consulta: 16/04/2019].

- Snowdon, P.F., 2014, *Persons, Animals, Ourselves*, Oxford University Press, Nueva York.
- Strawson, P.F., 1959, *Individuals*, Methuen, Londres.
- Van Gulick, R., 2018, "Consciousness", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, <<https://plato.stanford.edu/archives/spr2018/entries/consciousness/>> [Fecha de consulta: 16/04/2019].
- Van Inwagen, P., 2007, "A Materialist Ontology of the Human Person", en P. van Inwagen y D.W. Zimmerman (eds.), *Persons. Human and Divine*, Oxford University Press, Nueva York, pp. 199–215.
- , 1981, "The Doctrine of Arbitrary Undetached Parts", *Pacific Philosophical Quarterly*, vol. 62, pp. 123–137.

Recibido el 20 de septiembre de 2018; revisado el 14 de octubre de 2019; aceptado el 25 de octubre de 2019.